

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	6954
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	12/12/1934
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	33
<b>Fecha de la Norma:</b>	10/12/1934
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8° DE LA LEY 137 DE 1928 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADJUDICACION DE TIERRAS.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la referida norma, se establece que no se cobrará arrendamiento a los agricultores que ocupen terrenos menores a 5 hectáreas ni a aquellos que soliciten el uso de dichos terrenos a título gratuito. Además, se señalan varias disposiciones relativas al procedimiento de adjudicación de tierras. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LOTES , ADJUDICACION, ADJUDICACION DE LOTES, ADJUDICACION DE TIERRAS, TIERRAS, TIERRAS BALDIAS.

## Temas Relacionados

ADJUDICACION
ADJUDICACION DE LOTES
ADJUDICACION DE TIERRAS
LEY
LOTES
TIERRAS
TIERRAS BALDIAS

## Referencias

<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	52	23/12/1938	7950	23/01/1939	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El artículo N° 3 de la presente norma fue reformado por la Ley 52 de 1938.
LEY	52	23/12/1938	7937	04/01/1939	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reformada en su Artículo 3° por la Ley 52 de 1938.
LEY	45	30/12/1936	7454	07/01/1937	PRORROGADO POR	Los efectos del artículo 3 de la presente norma, son prorrogados mediante Ley 45 de 30 de Diciembre de 1936.
DECRETO	100	29/08/1935	7128	30/08/1935	REGLAMENTADO POR	La presente Norma es reglamentada por el Decreto 100 de 29 de agosto de 1935, sobre creación de la Junta Agraria Nacional.

### LEY 33

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	137	29/12/1928	5443	06/02/1929	REFORMA PARCIALMENTE	El artículo 8vo. de la Ley 137 de 1928 referente a adjudicación de tierras fue reformado por la presente Ley.

## Jurisprudencia Constitucional

---